

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0024948/2012

Córdoba, 01 JUN 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Leticia Luque, para la contratación de la Dra. Andrea Bonvillani - DNI 22561949, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

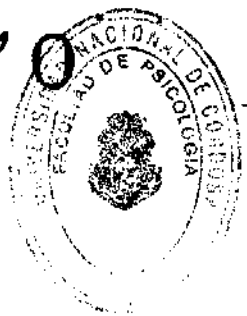
Artículo 1°: Reconocer a la Dra. Andrea Bonvillani DNI 22561949 los servicios prestados por el día 17 de Marzo de 2016 y declarar de legítimo abono la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la Asignatura 29 "Intervención Psicosocial con dispositivos grupales" de la Maestría en Salud Mental.

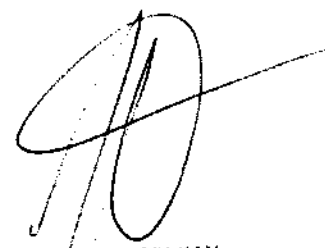
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Salud Mental.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 970


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA